

EXTRACTO RESOLUCIÓN de autorización de la anotación en el Registro Especial para Valores No Inscritos (REVNI) de los valores denominados "Pagaré a la Orden" emitidos por NovaCredit S.A.

1.- RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR:

NovaCredit S.A.

2.- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE SOLICITA LA ANOTACIÓN:

NovaCredit S.A.

3.- RESOLUCIÓN Y FECHA DE AUTORIZACIÓN:

Resolución No. DIR-REVNI-001-2014 de 13 de marzo de 2014.

4.- TIPO DE TÍTULOS A NEGOCIARSE:

Tipo de valor	Pagaré
Circulación	A la orden
Monto total de la anotación	USD 2.000.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América.
Plazo	Hasta 399 días.
Valor nominal	Se emitirán 2,000 pagarés por USD 1,000.00 cada uno. Se podrán emitir macro títulos de múltiplos de USD 1,000.00
Modalidad de amortización	Al vencimiento de los valores
Tasa de interés	Cero cupón
Tipo de garantía	General: La presente emisión se encuentra respaldada por el 80% de los activos libres de gravamen de la empresa.
Destino de la emisión	Reestructuración de pasivos y capital de trabajo, el cual estará destinado a la compra de cartera.

5.- FECHA DE INICIO DE LA NEGOCIACIÓN:

A partir del tercer día hábil bursátil de publicado el presente extracto y de notificado el aviso de participación en la subasta de negociación de valores no inscritos de renta fija.

6.- FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ANOTACIÓN:

La anotación de los valores no inscritos en el Registro del Mercado de Valores ni en bolsa se solicitará por una sola vez y tendrá una vigencia de 36 meses calendario contados a partir de la primera colocación de la emisión. El emisor tendrá un plazo de 12 meses improrrogables para realizar la colocación primaria de los valores, contados a partir de la fecha de la Resolución que autorizó la anotación.

7.- CASA DE VALORES COLOCADORA.

Analytica Securities C.A. Casa de Valores




BVQ

Bolsa de Valores de Quito

Los valores materia de esta anotación, no constituye oferta pública. El cumplimiento de estas operaciones no se encuentra amparado por el Fondo de Garantía de Ejecución aportado por las Casas de Valores.

La autorización de la anotación no implica, de parte de la Bolsa de Valores ni de los miembros del Directorio de ésta Institución, recomendación alguna para la suscripción o adquisición de valores, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre su precio, la solvencia de entidad emisora, el riesgo o la rentabilidad de los valores.

Quito D.M., marzo 13 de 2014.


 **Dra. Mónica Villagómez de Anderson**
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO